



PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0018071

DIA	MES	AÑO
5	MAYO	2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	05/05/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - DIANA ALEJANDRA LOVATON FLORES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PONCE ANGULO Gloria
Natali FAU 20131370998 sc
ASESORA - DIGEDD
Soy el autor del documento
2023/05/05 15:28:28

Lima, 03 de mayo de 2023

OFICIO N° 00789-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: SE BRINDA RESPUESTA A CONSULTA EFECTUADA SOBRE EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2023.

Referencia: a) OFICIO N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
b) INFORME N° 00515-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de su representada, formula una consulta, a fin de poder definir acciones para el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y auxiliares de educación para el periodo 2023 en su jurisdicción.

Al respecto, se ha emitido el documento de la referencia b) de la Dirección Técnico Normativa Docente-DITEN, dependiente de esta Dirección General, mediante el cual se brinda atención a la consulta formulada; precisando, entre otros aspectos, que desde la DITEN están elaborando una norma que implementará una evaluación extraordinaria en el proceso de racionalización para el presente año.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


(firmado digitalmente por)

MARIA ESTHER GUADROS ESPINOZA

Directora General de la Dirección General de Desarrollo Docente

(GPONCE)

Adjunto: INFORME N° 00515-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0068625 CLAVE: 9F879B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 00515-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

A : **ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**
DIRECTOR TÉCNICO NORMATIVA DOCENTE

De : **PEDRO ENRIQUE REA GALINDO**
ESPECIALISTA EN PROCESOS DE GESTIÓN DEL PERSONAL

Asunto : ABSOLUCIÓN DE CONSULTA

Referencia : OFICIO N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP
SINAD MPD2023-EXT-0068625

Fecha : Lima, 05 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

1.1 Mediante OFICIO N° 0043-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, formula consulta a fin de ser absuelta y definir acciones para el proceso de racionalización del personal docente, directivo, jerárquico y auxiliares de educación para el periodo 2023, por lo cual plantea la siguiente consulta:

Para el proceso de racionalización de plazas y de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación del periodo 2023; ¿Se aplicará la RVM 307-2019-MINEDU considerando sus etapas y conformación de comisiones o se emitirá una nueva norma técnica actualizada?

II. ANÁLISIS

2.1 La DITEN, en el marco de lo normado por el artículo 137 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), es responsable de proponer, implementar y evaluar los lineamientos de política y demás documentos normativos para el desarrollo profesional de los docentes de educación básica y técnico-productiva; así como, de su sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios.

2.2 Mediante Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, se aprueba la disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la ley N° 29944, ley de reforma magisterial, en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico - productiva, así como en programas educativos

Marco normativo para el proceso de racionalización

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0068625 CLAVE: E3B6AD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- 2.3 La RVM N° 307-2019-MINEDU, se encuentra vigente para realizar el proceso de racionalización a fin de optimizar la asignación de los recursos humanos y presupuestales, en función a la necesidad real y verificable para garantizar la continuidad del servicio educativo, sin embargo para el presente año se emitirá disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023 en el marco de la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como programas educativos.
- 2.4 Con respecto, a las etapas establecidas en la RVM N° 307-2019-MINEDU, como se precisó en el numeral 2.3 al disponer una evaluación extraordinaria, se suspenderá de manera excepcional las etapas establecidas en el numeral 5.2, etapa declarativa, etapa evaluativa y etapa de reordenamiento para el año 2023.
- 2.5 Finalmente, desde la DITEN estamos formulando una norma que implementará una evaluación extraordinaria al proceso de racionalización para el presente año, con lo cual sugerimos aun no iniciar el proceso hasta la publicación de la nueva norma técnica.

III. CONCLUSIÓN

- 2.6 Se está formulando disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023 en el marco de la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como programas educativos.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Desarrollo Docente, a fin de emitir el oficio en respuesta a lo solicitado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



REA GALINDO Pedro
Enrique FAU 20131370998
soft

ESPECIALISTA DE
GESTION PROCESO DE
PERSONAL - DITEN
MINEDU

Por encargo

2023/04/05 10:44:27

PEDRO ENRIQUE REA GALINDO
Especialista en Procesos de Gestión del Personal

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0068625

CLAVE: E3B6AD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Con la conformidad del Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, remítase a la Dirección General de Desarrollo Docente el presente, para su atención correspondiente.



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/04/2023 14:43:21 -0500

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director Técnico Normativa Docente

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0068625 CLAVE: E3B6AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000